



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

31 de mayo de 2023

VISTO:

Que en el día de la fecha vence la vigencia del PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS MUNICIPALES instrumentado por el Decreto Municipal 1.836/2022, y

CONSIDERANDO:

Que respondiendo al pedido de contribuyentes tanto locales como residentes fuera del Partido de Monte la Dirección de Recaudación y Presupuesto solicita acordar una nueva prórroga de su vigencia hasta la finalización del presente mes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Extender hasta el 31 de julio de 2023, inclusive, la vigencia del PLAN DE REGULARIZACIÓN DEUDAS MUNICIPALES implementado por Decreto Municipal 1.836/2022.

ARTICULO 2º.- Establécese que podrán ser incorporadas al citado Plan de Regularización las deudas de tributos municipales vencidos al momento de su acogimiento.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO Nº 1.071**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte